



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N°587

Dalcahue, 27 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

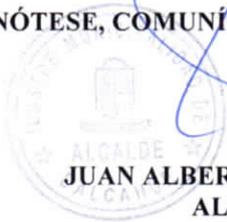
VEHÍCULO	:	CAMIÓN RETROEXCAVADORA CAMIONETA
MARCA	:	MERCEDES BENZ FINNING FOTON
PATENTE	:	BGRR 24 DTTZ 15 GCPR 96
NATURALEZA DEL COMETIDO:		TRABAJOS DE CAMINOS (Retroexcavadora) TRASLADO DE EXCAVADORA POR EMERGENCIA TRASLADO DE RETROEXCAVADORA MANTENCIÓN REALIZACIÓN DE TURNO MUNICIPAL
CONDUCTOR	:	OLEGARIO BARRÍA RAMON BAHAMONDE
LOCALIDAD	:	TEGUEL PIRUQUINA - MOCOPULLI BUTALCURA DALCAHUE Y DIVERSOS SECTORES
DÍA AUTORIZADO	:	28 DE FEBRERO 2015.- 01 DE MARZO DE 2015.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad transparencia.
 - Unidad de Control
- JAPM/CIVG/PALP/ycig